



Análisis del sistema Discovery en el proceso civil panameño: desafíos y oportunidades

Analysis of the discovery system in the panamanian civil process: challenges and opportunities

Alberto Enrique Petit Padilla

Asociación para la Unidad Comunitaria y Social, Panamá
alberto.petit@unicospanama.org <https://orcid.org/0009-0007-8440-0878>

*Autor de correspondencia: (alberto.petit@unicospanama.org)

Fecha de recepción: 28/01/2025

Fecha de aceptación: 21/04/2025

DOI: <https://doi.org/10.48204/synergia.v4n1.7184>

Resumen

En materia de la jurisdicción civil se implementará el sistema Discovery, por lo que se hace necesario explorar o analizar su eficacia o impacto, revisando normas, procedimientos, estrategias y posibles obstáculos. En este sentido, se tuvo que dar lectura al Código Procesal Civil, para identificar estas barreras o los posibles impulsos que puede tener la instauración de la divulgación de la prueba. Se llevó a cabo una investigación comparativa entre la jurisdicción anglosajona, el proceso marítimo y el civil en Panamá, donde se examinó la similitud, distinción y beneficio del Discovery como lo establece la Ley N°402 del año 2023. Mediante la investigación, se descubrieron los beneficios que esta técnica puede añadir a los procesos civiles nacionales, mejorando la transparencia y justicia en la obtención de pruebas. Este fue un estudio mixto, descriptivo, no experimental, por lo que se hizo una consulta por medio de una encuesta a un grupo de profesionales del derecho, para evaluar percepciones en esta materia. Una de las conclusiones relevantes de este estudio fue que, según la encuesta, un 71% de los participantes opinó que es crucial comenzar programas de capacitación y actualización para que los abogados puedan dominar eficazmente el sistema Discovery.

Palabras clave: derecho, derecho civil, aplicación de la ley, administración de justicia, derechos y privilegios, prueba civil

Abstract





In the area of civil jurisdiction, the Discovery system will be implemented, making it necessary to explore or analyze its effectiveness and impact by reviewing rules, procedures, strategies, and potential obstacles. In this regard, the Civil Procedure Code was reviewed to identify these barriers or potential drivers that the establishment of the disclosure of evidence may have. A comparative study was conducted between the Anglo-Saxon jurisdiction, maritime proceedings, and civil proceedings in Panama, examining the similarities, distinctions, and benefits of Discovery as established by Law No. 402 of 2023. Through the research, the benefits this technique can add to national civil proceedings were discovered, improving transparency and fairness in the collection of evidence. This was a mixed, descriptive, non-experimental study, which involved a survey of a group of legal professionals to assess perceptions on this matter. One of the relevant conclusions of this study was that, according to the survey, 71% of the participants believed that it is crucial to start training and updating programs so that lawyers can effectively master the Discovery system.

Keywords: law, civil law, law enforcement, administration of justice, rights and privileges, civil evidence.

Introducción

La introducción del sistema de Discovery en el sistema judicial panameño ofrece una oportunidad y un desafío que merecen un estudio preliminar. Como se ha visto en otros países, la adopción de este sistema podría constituir un paso importante para la mejora de la justicia y del sistema probatorio. El análisis cuidadoso que se llevó a cabo en este estudio tuvo como objetivo cuestionar las oportunidades, problemas y ramificaciones que resultan del uso de la divulgación de pruebas, particularmente en el sistema legal de Panamá. Por otro lado, se consideró como propósito determinar si es razonable adoptar este método con la intención de acortar los plazos del proceso, a través de una revisión detallada de las leyes existentes relevantes para el procedimiento y sus paralelismos en otras jurisdicciones.

En este caso, la investigación estuvo destinada a analizar los problemas jurídicos y de razonamiento que limitan el suministro de la prueba y que pueden hacer difícil la correcta aplicación del sistema que se está tratando de implementar. También se buscó establecer formas de eludir o modificar tales limitaciones con el fin de incorporar eficientemente el mecanismo en la legislación panameña. El estudio también examinó las controversias que rodean la administración de los exámenes en Panamá y realizó un comparativo sobre el sistema en uso en el mundo anglosajón. De esta forma se pretendió





lograr una diferenciación, una similitud y un beneficio, todos ellos con el fin de colaborar en el entendimiento de cómo se puede “explotar” el concepto de Discovery.

Sin duda, fue crítico para este estudio considerar las perspectivas y evaluaciones de los abogados en ejercicio sobre la implementación del sistema de “Discovery” en la jurisdicción civil de Panamá. La comprensión de los expertos legales fue vital, especialmente dado que son ellos quienes tratan directamente con los métodos y procesos de la aplicación de la ley. Con sus experiencias y puntos de vista, se puede proporcionar información relevante sobre la viabilidad y aceptación del sistema dentro de los contextos legales y culturales de Panamá. Se espera que tal verificación sirva como una base necesaria para perfeccionar el actual sistema judicial y facilitar la implementación de “Discovery”, con lo que conocen las pruebas de la contraparte.

A la luz de esto, el presente estudio se propuso abordar las siguientes preguntas centrales de la investigación: ¿Cuáles serían los obstáculos jurídicos y procesales en Panamá que podrían dificultar la implementación del proceso Discovery? ¿Cuál es la manera de comparación del sistema frente a los medios de prueba de otros sistemas, por ejemplo, el anglosajón o el sistema marítimo? ¿Qué beneficios y problemáticas específicas puede el Discovery aportar al proceso civil en Panamá? Y finalmente, ¿cuál es el enfoque preliminar de los abogados expertos hacia esta práctica y su posible efecto sobre la transparencia y justicia del sistema? Estas preguntas nos permitieron realizar un análisis profundo de las posibilidades y limitaciones de este instrumento, destacando su impacto normativo y práctico.

Desarrollo

1. Definición y Objeto del Discovery (Divulgación de Pruebas)

Dentro de su contexto legal, el mecanismo de Discovery, que se traduce como descubrimiento de prueba, requiere a las partes en conflicto presentar las evidencias que respaldan sus afirmaciones en la etapa inicial del litigio (Peña, 2017, p. 82). Esto puede suceder de manera informal entre los litigantes o en presencia del magistrado. De acuerdo con la misma fuente, el propósito principal de este mecanismo es procurar el equilibrio de las partes en el litigio en el sistema civil, reduciendo las





diferencias de acceso a información. Así como este mecanismo facilita el equilibrio de poderes en el proceso, favorece la claridad del procedimiento y reduce los ‘inoportunos sobresaltos’ y resulta en un mayor entendimiento entre los litigantes, lo que facilita el uso de negociaciones previas al juicio. Desde esa óptica, Peña destaca la importancia de su adecuada implementación para lograr procesos más justos y eficientes.

De la misma manera, De Lucchi (2023) entiende el Discovery como un procedimiento legal que permite a las partes involucradas obtener evidencia de la otra parte (p. 29). El propósito básico de este mecanismo es determinar la posición de cada una de las partes involucradas y reunir todas las pruebas necesarias para el progreso del caso. Ormazábal (2020, como se citó en De Lucchi (2023), señala que este sistema, que se realiza entre la presentación de mociones y el juicio propiamente dicho, permite a los litigantes una mayor oportunidad de investigar privadamente las pruebas del oponente y obtener información que nunca antes se ha publicado y que es muy esencial en el litigio. A diferencia de los sistemas legales europeos donde la fase de prejuzgado es limitada, la fase de Discovery en los Estados Unidos ofrece más números y tipos de métodos para reunir evidencia, lo que aumenta la efectividad de la preparación del caso.

El sistema Discovery también tiene sus retos. De Lucchi (2023) menciona que entre sus desventajas se considera el posible aumento de costos y duración del tiempo del proceso, así como la violación de la privacidad de las partes. Por lo tanto, hay que ser muy cuidadosos a la hora de establecer límites estrictos para su utilización que se enfoquen en prevenir estos abusos. A pesar de estos problemas, el Discovery sigue siendo un recurso valioso para reducir la divergencia de intereses entre las partes y facilitar la resolución del pleito en causa, bien a través de los procedimientos contenciosos o utilizando otros métodos. En este caso, el sistema tiene que ser utilizado de manera adecuada, en cuya manera es posible aligerar los procesos judiciales, siempre que la necesidad de averiguar la verdad se conjunte con la defensa de los derechos de las partes.

2. Beneficios Esperados de la Implementación del Discovery (Divulgación de Pruebas)

El sistema Discovery, como lo señala Vogt (2022), permite a las partes la posibilidad de contar con las evidencias de su oponente antes de entrar al proceso de preevaluación, lo que facilita una estrategia más optimizada (p. 170). Este acceso temprano reduce la especulación sobre los hechos





que se dan por ciertos, lo que permite garantizar la fluidez del proceso judicial y a evitar situaciones que pueden alterar la equidad en el litigio. El Discovery es útil ya que permite modificar las estrategias a mayor detalle dentro del esquema permitido, lo que hace el procedimiento más equitativo y ordenado.

De manera similar, Morros (2023) destaca que Discovery prioriza la economía procesal debido al acortamiento de los procesos legales que surge de la determinación temprana de la evidencia relevante (p.10). Esta medida disminuye la carga de trabajo de los tribunales y mejora la asignación de recursos disponibles, lo que beneficia a todas las partes involucradas. Sin embargo, Carrasco (2019) se preocupa por el aspecto arriesgado de este procedimiento en el sentido de que puede ser abusado usándolo para cambiar estrategias de manera oportunista, lo que puede socavar la equidad de la audiencia (p. 62). Así, se vuelve vital que el Discovery se utilice de manera ética y responsable, asegurando que se busque la justicia y la eficiencia en lugar de servir como medio para cambiar el proceso en beneficio individual.

3. Divulgación de la prueba en jurisdicciones de derecho anglosajón y marítima panameña

Como indica De Lucchi (2023), el sistema de Discovery ha operado como un organismo indispensable dentro del cometido civil de los Estados Unidos desde la promulgación de las Reglas Federales de Proceso Civil (FRCP) en 1938. Este servicio permitía a las partes atender los datos revisados antes del juicio, ayudando a la reducción de probabilidades de contratiempos. Se maximizó la transparencia de la disputa con los involucrados, el litigio Hickman vs Taylor (1947), resaltó que la Corte Suprema resaltó la relevancia de permitirse un juicio con base en la equidad, y con ello el acceso a las pruebas. Sin embargo, esta implementación provocó, por abusos, dificultades como la creación de litigios excesivos, que aportaban mayores costos y problemáticas de solución. Por ello, en virtud de los años 1970 y 1980, la Regla 26 introdujo el concepto de proporcionalidad y limitación de las demandas a pruebas que sean necesarias.

El descubrimiento de pruebas que se hizo posible mediante el sistema de prueba anticipada de la Ley 8 de 1982 en Panamá da cuenta de un significativo avance. Como explica García-Maritano (2023), este sistema permite el cierre de la mayor parte de los casos en instancias previas a la corte con un notable ahorro de tiempo y recursos para el país. Por el contrario, el Derecho Marítimo suele ser más complejo que la jurisdicción civil, dado que existen más partes y legislaciones extranjeras





involucradas. No obstante, el acceso anticipado a la información relevante facilita el incremento de los preacuerdos y acorta el plazo de los procedimientos. Se han demostrado ser de gran utilidad para la resolución de controversias de un orden complejo a nivel internacional y posicionar a Panamá como uno de los países de mayor autoridad en litigios de Derecho Marítimo.

De hecho, en esta jurisdicción, Discovery garantiza transparencia y facilita los medios por los cuales se puede reunir evidencia como requiere el artículo 227 de la Ley 8 de 1982. Esto facilita la recolección de información a través de declaraciones, interrogatorios, exámenes físicos y registros de propiedades, lo que permite a las partes obtener una ventaja estratégica. Esta percepción ha contribuido enormemente a la credibilidad del sistema judicial en Panamá y los panameños lo han fortalecido especialmente en litigantes extranjeros. Al garantizar un procedimiento abierto y efectivo, Discovery ha colocado a Panamá como un centro del mundo para la resolución de disputas marítimas, lo que ha aumentado el número de casos internacionales y la prominencia debido a la competitividad y eficiencia.

4. Ventajas, desventajas, diferencias y similitudes entre sistemas

Sobre este aspecto, al igual que en el sistema anglosajón, la recopilación de pruebas empíricas en asuntos marítimos y civiles presenta ventajas notables. El estudio de documentos ayuda a reducir la falta de información sobre los hechos para todas las partes interesadas (Cerrato, 2021). Esto resulta en una mejora en la calidad de las pruebas producidas, lo que ahorra tiempo y recursos. Además, fomenta la confianza mutua entre las partes, lo cual es bienvenido para alcanzar acuerdos de conciliación. Este sistema también promueve un alto grado de profesionalismo en la recopilación y preservación de pruebas. Es así como la transparencia y accesibilidad a los documentos es crucial para una gestión más efectiva del conflicto.

Además, todos los sistemas enfrentan serios desafíos en la implementación del Discovery. En EE.UU., algunos expertos legales argumentan que podría ser muy costoso y con cargas debido al alcance del descubrimiento que implica (Morros, 2023). En Panamá, la transferencia del Discovery a un contexto civil sugiere la necesidad de observar el cumplimiento de la ley existente para incorporar los cambios tecnológicos y procedimentales necesarios. Esto requiere un marco legal definido que garantice el equilibrio adecuado entre la protección de los derechos de las partes





interesadas y la eficiencia del sistema. Por lo tanto, cualquier reforma estructural de este tipo debería estar precedida de un diseño legal exacto para evitar abusos y promover el desarrollo de un sistema equitativo.

Al analizar estos sistemas, se hace evidente que todos buscan asegurar la igualdad y la transparencia en la recopilación de pruebas. De la misma manera, en el procedimiento civil en Panamá, por un lado, y en la jurisdicción marítima y el derecho estadounidense por el otro, se establece tal diferencia para evitar un desequilibrio en el proceso debido a la falta de información (Fiegelist, 2022). Sin embargo, las disimilitudes son considerables. En Estados Unidos, el programa de Discovery es más elaborado y completo y, por lo tanto, permite un cuestionamiento y búsqueda más extensos. En contraste, la jurisdicción marítima en Panamá enfatiza la necesidad de rapidez y eficiencia debido al carácter internacional de la jurisdicción, mientras que el procedimiento civil en Panamá, aunque aún no se ha implementado, se espera que sea más flexible en ese sentido con el objetivo de proteger los derechos de las partes. Tales diferencias revelan las matices y complejidades que son características de cada sistema judicial.

Materiales y métodos

Se utilizó una metodología con la combinación de enfoque cualitativo y cuantitativo dentro de un diseño no experimental y de tipo descriptivo (Hernández Sampieri, 2018). Esta metodología fue bipartita porque nuestra prioridad fue en caracterizar las particularidades del fenómeno del uso de las pruebas en el proceso civil panameño tal cual está establecido en la Ley 402 de 2023. No se sometió a manipulación de variables, sino que se buscó obtener un registro detallado de los impedimentos legales y de razonamiento que caben a esta nueva disposición procesal.

En este sentido, la investigación involucró una revisión bibliográfica que proporcionó un marco inicial del problema de investigación a través del examen de la literatura científica de autores importantes en yuxtaposición con la realidad establecida por la ley actual. Al mismo tiempo, se añadió un componente cuantitativo mediante una encuesta a profesionales del derecho, que ayudó a recoger percepciones y opiniones sobre el sistema Discovery en Panamá. La encuesta contenía preguntas cerradas que estaban relacionadas con las variables del estudio y fue diseñada para evaluar





las respuestas sobre frecuencia absoluta y relativa. Esta metodología tuvo como objetivo asegurar un objetivo imparcial que se basó en evidencia empírica y la validez de las opiniones recolectadas para los hallazgos del artículo (Fernández-Collado et al, 2014).

Por ende, la encuesta se aplicó a una muestra probabilística de 71 abogados del Distrito de Chitré del Cuarto Distrito Judicial de Panamá. Esta muestra, extraída de un universo de 145 abogados, fue determinada con un 95% de grado de confianza, con un 10% de ratio anticipado y un 5% de margen de error. Los encuestados, expertos en Derecho Procesal Civil, difundieron sus opiniones sin revelar datos particulares porque el instrumento no pretendió recolectar ninguna información personal, ni se ofreció ningún pago monetario por su cooperación. Aunque los mismos eran libres de tomar la decisión de participar o no, se les animó a responder a todas las preguntas de manera veraz. La información recopilada fue manejada exclusivamente para este proyecto, asegurando su uso ético y confidencialidad.

Resultados

El análisis de resultados será expuesto en algunas de las preguntas que se pudieron formular en la encuesta aplicada. Los que brindaron sus respuestas eran 63% femeninas y 37% masculinos; la mayoría tenía un rango de edad de 33-38 años (55%), aunque un grupo interesante fueron los de 27-32 años (24%); 100% eran abogados de profesión, de los cuales tenían la experiencia en procesos de jurisdicción civil; 47% tienen menos de 5 años de ejercicio profesional, pero también señalaron 11-20 años en un 32% y más de 20 años un 21%. Esta descripción demográfica ayuda para comprender las características de quienes dieron respuestas a la encuesta:



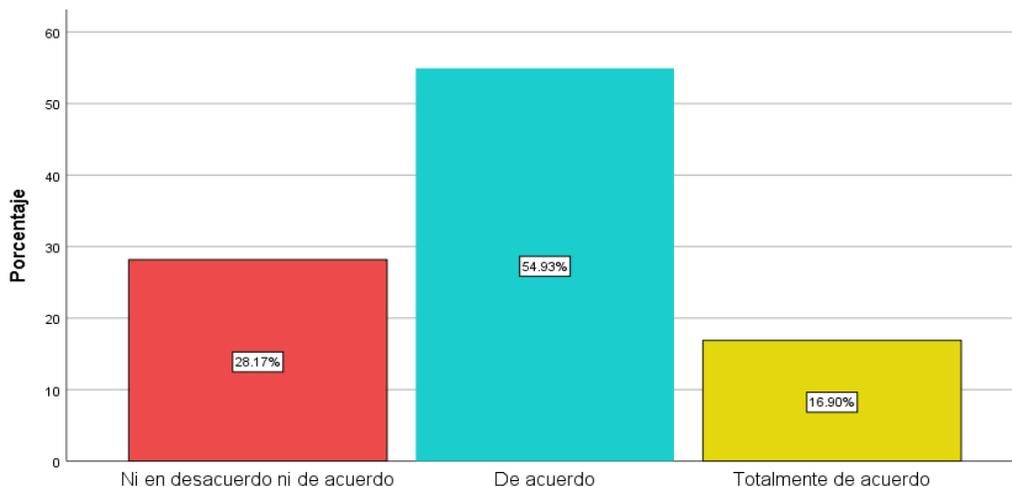
Tabla 1.

Opinión de los encuestados sobre si la implementación del sistema Discovery mejorará la transparencia en el proceso civil panameño

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni en desacuerdo ni de acuerdo	20	28.2	28.2	28.2
	De acuerdo	39	54.9	54.9	83.1
	Totalmente de acuerdo	12	16.9	16.9	100.0
	Total	71	100.0	100.0	

Figura 1:

Representación gráfica de la opinión de los encuestados sobre si la implementación del sistema Discovery mejorará la transparencia en el proceso civil panameño



Análisis de resultados: Sobre la pregunta N°1, ¿Considera usted que la implementación del sistema Discovery mejorará la transparencia en el proceso civil panameño? De los 71 encuestados el 28% indicaron estar ni en desacuerdo ni de acuerdo, 55% de acuerdo y 17% totalmente de acuerdo (Tabla 1, Figura 1).

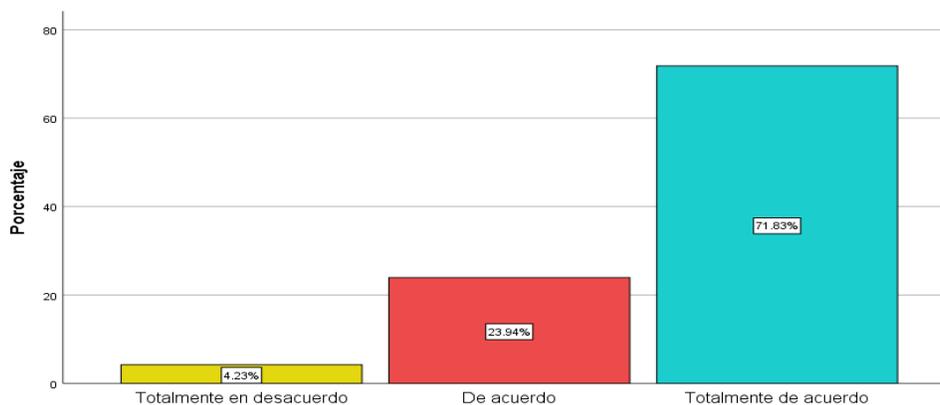
Tabla 2.

Opinión de los encuestados sobre si se deben realizar jornadas de actualizaciones en los profesionales del derecho para abordar adecuadamente el uso del sistema Discovery en el proceso civil

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	4.2	4.2	4.2
	De acuerdo	17	23.9	23.9	28.2
	Totalmente de acuerdo	51	71.8	71.8	100.0
	Total	71	100.0	100.0	

Figura 2.

Representación gráfica de la opinión de los encuestados sobre si se deben realizar jornadas de actualizaciones en los profesionales del derecho para abordar adecuadamente el uso del sistema Discovery en el proceso civil



Análisis de resultados: Sobre la pregunta N^o4, ¿Cree usted que se deben realizar jornadas de actualizaciones en los profesionales del derecho para abordar adecuadamente el uso del sistema Discovery en el proceso civil? De los 71 encuestados el 4% señalaron estar ni en desacuerdo ni de acuerdo, 24% de acuerdo y 71% totalmente de acuerdo (Tabla 2, Figura 2).

Tabla 3.

Opinión de los encuestados sobre si la implementación del sistema Discovery podría aportar al proceso civil panameño

Respuestas	Respuestas		Porcentaje de casos
	N	Porcentaje	
Mejorar la calidad de la información presentada en juicio	36	24.5%	52.9%
Fortalecer la confianza de las partes en el proceso judicial	15	10.2%	22.1%
Facilitar acuerdos extrajudiciales entre las partes	23	15.6%	33.8%
Reducir la duración de los litigios	34	23.1%	50.0%
Fomentar la actualización y especialización de los profesionales del derecho	39	26.5%	57.4%
Total	147	100.0%	216.2%

Figura 3.

Representación gráfica de la opinión de los encuestados sobre si la implementación del sistema Discovery podría aportar al proceso civil panameño



Análisis de resultados: Sobre la pregunta N°5, ¿Qué oportunidades considera usted que la implementación del sistema Discovery podría aportar al proceso civil panameño? De los 71 encuestados el 24% indicó que “mejorar la calidad de la información presentada en juicio”, 10% “fortalecer la confianza de las partes en el proceso judicial”, 16% “facilitar acuerdos extrajudiciales entre las partes”, 23% “reducir la duración de los litigios” y 27% “fomentar la actualización y especialización de los profesionales del derecho” (Tabla 3, Figura 3).

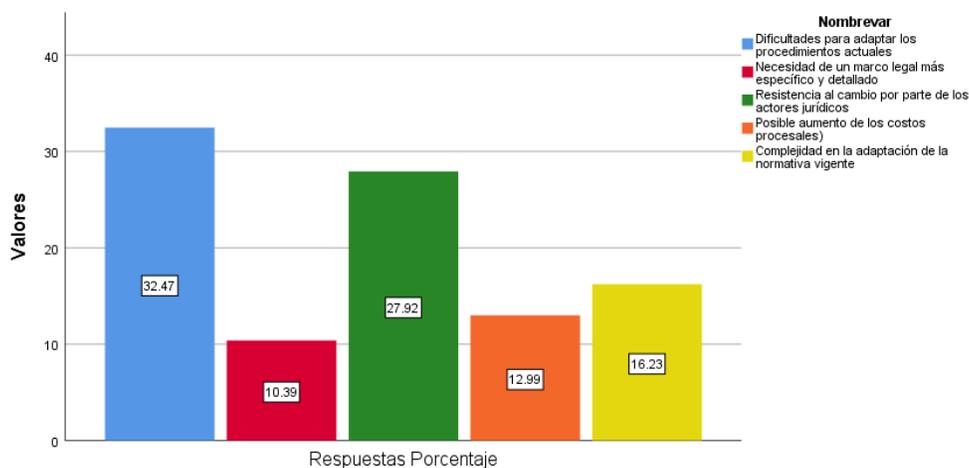
Tabla 4.

Opinión de los encuestados sobre los principales desafíos para la implementación del sistema Discovery en Panamá

Respuestas	Respuestas		Porcentaje de casos
	N	Porcentaje	
Dificultades para adaptar los procedimientos actuales	50	32.5%	71.4%
Necesidad de un marco legal más específico y detallado	16	10.4%	22.9%
Resistencia al cambio por parte de los actores jurídicos	43	27.9%	61.4%
Posible aumento de los costos procesales	20	13.0%	28.6%
Complejidad en la adaptación de la normativa vigente	25	16.2%	35.7%
Total	154	100.0%	220.0%

Figura 3.

Representación gráfica de la opinión de los encuestados sobre los principales desafíos para la implementación del sistema Discovery en Panamá



Análisis de resultados: Sobre la pregunta N°6, ¿Cuáles considera usted que son los principales desafíos para la implementación del sistema Discovery en Panamá? De los 71 encuestados el 32% respondieron que “dificultades para adaptar los procedimientos actuales”, 10% “necesidad de un marco legal más específico y detallado”, 28% “resistencia al cambio por parte de los actores



jurídicos”, 13% “posible aumento de los costos procesales” y 16% “complejidad en la adaptación de la normativa vigente” (Tabla 4, Figura 4).

Discusión

Los datos destacaron que la implementación de la figura del Discovery mantiene optimismo respecto a la suficiente transparencia en el proceso civil panameño. De la Tabla 1 y la Figura 1 se puede ver que 55% de los encuestados compartieron la opinión que este mecanismo elevará el nivel de transparencia, 17% profesa aceptación. Esto prueba que hay visiones mayoritariamente positivas en cuanto a su impacto en el poder judicial. Así lo señala Peña (2017), que considera que el sistema Discovery promueve la transparencia de la evidencia y reduce la desigualdad de la información en los procesos, lo que contribuye a la justicia en los procesos judiciales (p. 85). Sin embargo, el 28% de respuestas neutrales marcaron el hecho que existe un grado de escepticismo entre los juristas, probablemente a la falta de experiencia del sistema panameño.

En cuanto a la capacitación de profesionales para la aplicación del Discovery, las Tablas 2 y Gráfica 2 mostraron que el 75% de los encuestados en la encuesta opinaron que los abogados deberían tener sesiones de capacitación para lidiar eficazmente con este sistema. Esto concuerda con Morros (2023) quien destacó la necesidad de capacitación para evitar abusos y asegurar un uso efectivo del Discovery (p. 10). Esta comprensión también señala que, incluso cuando el sistema parece tener méritos, su correcta ejecución se basa en la existencia de habilidades y conocimientos especializados que algunos profesionales del derecho pueden poseer. La falta de preparación podría obstaculizar su efectividad y promover resistencia al cambio, ya que el desafío del Discovery es mencionado por el 28% de los participantes que lo consideran un desafío fundamental (Tabla 4, Figura 4).

En consecuencia, la implementación de este sistema en Panamá podría permitir el mejoramiento de la calidad de las evidencias y la reducción del tiempo de litigios, como se pudo apreciar en la Tabla 3 y la Figura 3. Por otro lado, tales ventajas vienen con enormes retos como la adecuación de los procedimientos existentes y el cambio hacia la cultura del nuevo sistema. A modo de responder las preguntas formuladas para la investigación, se puede afirmar que los tipos de cambios que han sucedido en la cultura y legislación son diseñados en forma infructuosa al inicio, pero si las





estrategias de capacitación acompañan los cambios legislativos, se puede hacer más efectiva la implementación. Al final, se explica la importancia de aplicar el Discovery de forma ética y responsable para alcanzar la meta planteada de transparencia y justicia.

En conclusión, la investigación permitió identificar que las principales barreras para la adopción del sistema de Discovery en Panamá son la falta de voluntad para el cambio, la sofocante burocracia y un déficit de capacitación en los distintos operadores judiciales. Al hacer la comparación de este sistema con los anglosajones y el proceso marítimo, se pudo constatar que Panamá posee una amplia base en su legislación marítima, el sistema civil exige una mayor elasticidad y flexibilidad para poder incluir mecanismos más efectivos en la divulgación de medios de prueba. Entre otros, los beneficios incluyen mayores niveles de transparencia, equidad y la capacidad de acortar los plazos procesales, mientras que los perjuicios incluyen la posibilidad de que se generen costos excesivos y que se registren abusos en su aplicación. Por último, todos los juristas entrevistados reconocieron el potencial de este instrumento, pero lo que sí se pudo resaltar fue la necesidad de educación y observancia en la aplicación normativa para que su impacto sea favorable para el sistema de justicia de Panamá y se incremente la transparencia.

Referencias bibliográficas

- Carrasco Delgado, N. I. (2019). *El proceso civil como vía para reducir divergencias entre las partes*. Universidad de Guadalajara, Derecho Global. Estudios sobre Derecho y Justicia, Año 4, núm 11, marzo - junio 2019, pp. 45-65.
<https://doi.org/https://doi.org/10.32870/dgedj.voi11.218>
- Cerrato Guri, E. (2021). *Análisis de la exhibición documental de terceros y la disclosure against a person not a party en el proceso civil*. Ius et Praxis vol.27 no.1 Talca mar. 2021.
<https://doi.org/http://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122021000100003>





- De Lucchi López-Tapia, Y. (2023). *La evolución de la institución del "discovery" en las Federal Rules of Civil Procedure estadounidense: especial referencia a su tratamiento en la obra del profesor Angelo Dondi*. Universidad de Malaga. Obtenido de <https://riuma.uma.es/xmlui/handle/10630/26589>
- De Lucchi, Y. (2023). *Eficiencia en el Acceso a la Información y Fuentes de Prueba en el Proceso Civil: Tibias Convergentes EEUU/Europa*. Madrid: Revista Ítalo-Española de Derecho Procesal, Num. 1 (2023) |pp. 23-52. <https://doi.org/10.37417/rivitsproc/1255>
- Fernández-Collado, C., Hernández-Sampieri, R., & Baptista-Lucio, P. (2014). *Alcance de la Investigación*. Meta Base. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Fiegelist Venturelli, B. (2022). *Deber de las partes de considerar el uso de la mediación en el proyecto de código procesal civil. Análisis comparado*. Revista de Derecho de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, Núm. 41 (2022). <https://doi.org/https://doi.org/10.21703/issn2735-6337/2022.n41.06>
- García Odgers, R. (2022). *Proporcionalidad, Case Management y Pruebas: Una Aproximación Teórica y Comparativa desde la Perspectiva del Proceso Civil de Inglaterra y Gales*. IJ EDITORES - IJ INTERNATIONAL LEGAL GROUP. Obtenido de https://www.researchgate.net/profile/Ramon-Garcia-Odgers/publication/366544891_Proporcionalidad_case_management_y_pruebas_Una_aproximacion_teorica_y_comparada_desde_la_perspectiva_del_proceso_civil_de_Inglaterra_y_Gales_Anuario_de_Derecho_Probatorio_-_Año
- García-Maritano, R. (2023). *El Discovery en el Nuevo Código Procesal Civil Panameño*. Vallarino, Vallarino & García-Maritano.
- Hernández Sampieri, R. (2018). *Metodología de la Educación*. Editorial McGraw Hill Education.
- Morros Bo, M. (2023). *Propuesta de Inclusión del Discovery Angloamericano en el Derecho Español*. Esade Law Review. Obtenido de <https://www.esadelawreview.com/wp-content/uploads/2023/12/Vol.-2-Inclusion-del-discovery-en-el-Derecho-espanol-Marc-Morros-Bo.pdf>
- Peña Mardones, C. (2017). *Traduciendo el discovery al civil law chileno: Su aporte a los procesos de reforma procesal civil*. Ius et Praxis vol.23 no.2 Talca dic. 2017. Obtenido de https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-00122017000200079&script=sci_arttext&tlng=pt
- Vogt Geisse, T. (2022). *La distinción entre esclarecimiento probatorio y esclarecimiento preparatorio en el proceso civil*. Revista Quaestio Facti, Revista Internacional sobre Razonamiento Probatorio, Núm. 3 (2022), p. 159-173. https://doi.org/10.33115/udg_bib/qf.i3.22711